Firmado digitalmente por CASTILLO CAYO Flor De Maria FAU 20536902385 soft
Jefa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2020 14:44:08 -05:00

Jesus Maria, 23 de Enero del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° D000010-2020-SUTRAN-OA

VISTOS; el Memorando N° 000076-2020-GAT de la Gerencia de Articulación Territorial, el Memorando N° D0000136-2020-SUTRAN-UA de la Unidad de Abastecimiento y el Informe N° D0000000-2020-SUTRAN-CP del área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, referidos a la conformación de la Comisión de Disposición Final para Actos de Destrucción y/o Eliminación de bienes fungibles de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29380 se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancía en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 83-2018-SUTRAN/01.3 de fecha 19 de setiembre de 2018, se aprobó la Directiva N° D-008-2018-SUTRAN/05.1.1-001 v.01 denominada *Directiva que regula la disposición Final de Bienes Fungibles en la SUTRAN*, en adelante la *Directiva*, regulando lo referente a la creación de una Comisión de Disposición Final para Actos de destrucción y/o eliminación;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.2.1 de la citada *Directiva* establece que: *a) La Comisión de Disposición Final estará conformada por dos (02) Representantes de la Oficina de Administración quien la presidirá, un (01) representante del Órgano o Unidad Orgánica solicitante y se invitará a un veedor de la Unidad Desconcentrada o Estación de Pesaje*. Agrega la citada norma que: *b) Para la designación de la Comisión de Disposición Final, será solicitada a la Jefatura de la Oficina de Administración mediante un informe por el responsable del Órgano o Unidad Orgánica y coordinarán con la Unidad de Abastecimiento para que gestione y apruebe mediante Resolución Jefatural la designación de la conformación de la Comisión*;

Que, con Memorando N° 000076-2020-GAT, de fecha 17 de enero de 2020, la Gerencia de Articulación Territorial solicita a la Oficina de Administración se sirva gestionar la conformación de la Comisión de la Disposición Final para actos de destrucción de bienes fungibles – vestimenta en mal estado de la GAT;

Que, con Memorando N° D0000136-2020-SUTRAN-UA de fecha 22 de enero de 2020, la Unidad de Abastecimiento, traslada el Informe N° D0000002-2020-SUTRAN-CP del área de Control Patrimonial, mediante el cual se informa respecto al trámite para la conformación de la Comisión de Disposición Final de Bienes Fungibles de la SUTRAN;

De conformidad con la Directiva N° D-008-2018-SUTRAN/05.1.1-001 v.01 aprobada por Resolución de Gerencia General N° 83-2018-SUTRAN/01.3, Ley N° 29380, Ley de creación de SUTRAN, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión de Disposición Final para Actos de Destrucción y/o Eliminación que será la encargada de realizar la disposición final de bienes fungibles – vestimenta en mal estado de la GAT, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/** e ingresando la siguiente clave: **QXOP8HS**

EL PERÚ PRIMERO

ELIZABETH ZOILA ESCOQUE QUISPE	Representante de la Oficina de Administración	Presidente
SONIA JUDITH MAYORCA ORIHUELA	Representaste de la Oficina de Administración	Miembro
ABELARDO HUMBERTO HUQUIPOMA MORENO	Representante de la Gerencia de Articulación Territorial	Miembro
LOIDA VICTORIA PRADO QUISPE	Representante de la Gerencia de Articulación Territorial	Veedor

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados y a la Gerencia de Articulación Territorial de la SUTRAN para su conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/** e ingresando la siguiente clave: **QXOP8HS**

EL PERÚ PRIMERO